

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY - 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Ø	URBANO	RURAL
177.0		

SS 2500 C	NUMERO DE PERMISO	
	1448	
	FECHA	
	01-12-2015	
	ROL S.I.I	
	2333-15	

	TEMUCO	☑ URBANO	RURAL		ROL S.I.	
					2333-1	5
VIS	TOS:					
		I Art. 1° de la Ley 20.671, modif	ficada por la Ley 20 772			
		epción Definitiva de Ampliación		el propietario d	correspondiente	
	Il expediente Nº	15589 de fec		or propiotario d	orrespondiente	
		el articulo 1º de la Ley Nº 20.671		772.		
		AND THE PROPERTY OF THE PROPER	ere# (= userb#litetion			
	SUELVO:					
		rización que otorga simultánemo		n definitiva de i	a Ampliacion	
	a Vivienda Social con una sup a el predio ubicado en calle /av			E - LABRANZA		
Nº	249	Lote Nº Manza		L - LADIVANZA		
14	URBANC		and occioi			
-1				ente del procent	o Contificado do	
	conformidad a pianos esquema jularización	aticos y antecedentes timbrados	por esta D.O.M. que forman p	arte dei preseni	e Certificado de	
1000						
2	Individualización del Interesac	lo				
NOME	BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIET				R.U.T.	
		EITUNO RODRIGUEZ MARCELO E	DUARDO			
REPR	RESENTANTE LEGAL del PROPIETA	RIO			R.U.T.	
NOT	A: En la aprobación de provectos	s y recepciones que se acogen al Ar	t 1º de la Lev Nº 20 772 los funci	onarios municipal	es quedan excento	s de lo
		bbre responsabilidad de los funciona			,	
2	Individualinasión del Amuitent	(,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
MARKETON ACCION	Individualización del Arquitect	o (ver nota) a del ARQUITECTO o PROFESIONAL C	COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
INCIVIL	BRE O TOZON SOUNE de le Empres		JOHN ETERTE (SI Processe)			William Co. Long.
NOM	BRE DEL ARQUITECTO O PROFES	IONAL COMPETENTE RESPONSABLE			R.U.T.	
		CONCHA POBLETE GABRIELA EV	/ELYN			
NOT	A: Deberá concurrir este profesio	nal en caso de ampliaciones en 2do	o piso o superiores, salvo que cue	nte con informe F	avorable de Insped	ción de
Obra	a de la D.O.M.					
	NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOT	AL
	1	Vivienda	E5	12,82	817.660)
TOT	AL REGULARIZADO EN ESTE	ERTIFICADO		12,82	817.66	0
TOTA	AL CONSTRUIDO A LA FECHA			65,40	D.F.L. N° 2	SI
EXE						
	NTO DERECHOS - LEY Nº 2	0.772		,		
NOT		0.772				
NOT	ENTO DERECHOS - LEY Nº 2 'AS :	0.772				
NOT .	TAS:	20.772 proyecto con la realidad, provocará la a	inulación del presente permiso.			
	TAS:	1994 to 15 54 75 5 16 Kaladii	nulación del presente permiso.			
1	TAS:	1994 to 15 54 75 5 16 Kaladii	inulación del presente permiso.			
	TAS:	1994 to 15 54 75 5 16 Kaladii	inulación del presente permiso.			
1	Cualquier diferencia del presente p	1994 to 15 54 75 5 16 Kaladii	inulación del presente permiso.			
2	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno.	proyecto con la realidad, provocará la a			es quedan exentos d	
1	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno. En la aprobación de proyectos y re	1994 to 15 54 75 5 16 Kaladii	insitorio de la Ley N° 20.772, los func		es quedan exentos d	
2	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno. En la aprobación de proyectos y redispuesto en el Art. 22, de la LGUO	proyecto con la realidad, provocará la a ecepciones que se acogen al Art.1° Tra C, sobre responsabilidad de los funcion	nsitorio de la Ley N° 20.772, los func arios.	ionarios municipale	**************************************	e lo
2	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno. En la aprobación de proyectos y redispuesto en el Art. 22, de la LGUC Construccion acogida al D.F.L. N°	proyecto con la realidad, provocará la a ecepciones que se acogen al Art.1° Tra C, sobre responsabilidad de los funcion 2 la cual impide hacer cambio de desti	ansitorio de la Ley N° 20.772, los func arios. Ino a más del 20% de la superficie ac	ionarios municipale	cualquier tipo de uso	e lo
2	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno. En la aprobación de proyectos y redispuesto en el Art. 22, de la LGUO Construccion acogida al D.F.L. No relacionado con el expendio y/o ve	proyecto con la realidad, provocará la a ecepciones que se acogen al Art.1° Tra C, sobre responsabilidad de los funcion	ansitorio de la Ley N° 20.772, los func arios. Ino a más del 20% de la superficie ac	ionarios municipale	cualquier tipo de uso	e lo
2	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno. En la aprobación de proyectos y redispuesto en el Art. 22, de la LGUC Construccion acogida al D.F.L. N°	proyecto con la realidad, provocará la a ecepciones que se acogen al Art.1° Tra C, sobre responsabilidad de los funcion 2 la cual impide hacer cambio de desti	ansitorio de la Ley N° 20.772, los func arios. Ino a más del 20% de la superficie ac	ionarios municipale	cualquier tipo de uso	e lo
3	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno. En la aprobación de proyectos y redispuesto en el Art. 22, de la LGUC Construccion acogida al D.F.L. Norelacionado con el expendio y/o veconstrucciones. El presente Permiso aprueba Ley	proyecto con la realidad, provocará la a accepciones que se acogen al Art.1° Tra C, sobre responsabilidad de los funcion 2 la cual impide hacer cambio de destienta de bebidas alcoholicas y todos aques especial 20.772 con destino VIVIENDA	nsitorio de la Ley N° 20.772, los func larios. no a más del 20% de la superficie ac uellos usos que se mencionan en el A	ionarios municipale ogida e impide dar ut. 162 de la Ley G	cualquier tipo de use eneral de Urbanismo	e lo
2	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno. En la aprobación de proyectos y redispuesto en el Art. 22, de la LGUC Construccion acogida al D.F.L. Norelacionado con el expendio y/o veconstrucciones. El presente Permiso aprueba Ley	proyecto con la realidad, provocará la a ecepciones que se acogen al Art.1° Tra C, sobre responsabilidad de los funcion 2 la cual impide hacer cambio de desti enta de bebidas alcoholicas y todos aqu	nsitorio de la Ley N° 20.772, los func larios. no a más del 20% de la superficie ac uellos usos que se mencionan en el A	ionarios municipale ogida e impide dar ut. 162 de la Ley G	cualquier tipo de use eneral de Urbanismo	e lo
3	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno. En la aprobación de proyectos y redispuesto en el Art. 22, de la LGUC Construccion acogida al D.F.L. Norelacionado con el expendio y/o veconstrucciones. El presente Permiso aprueba Ley	proyecto con la realidad, provocará la a accepciones que se acogen al Art.1° Tra C, sobre responsabilidad de los funcion 2 la cual impide hacer cambio de destienta de bebidas alcoholicas y todos aques especial 20.772 con destino VIVIENDA	nsitorio de la Ley N° 20.772, los func larios. no a más del 20% de la superficie ac uellos usos que se mencionan en el A	ionarios municipale ogida e impide dar ut. 162 de la Ley G	cualquier tipo de use eneral de Urbanismo	e lo
3 4 5	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno. En la aprobación de proyectos y redispuesto en el Art. 22, de la LGUC Construccion acogida al D.F.L. Norelacionado con el expendio y/o veconstrucciones. El presente Permiso aprueba Ley lun total edificado de 65.40 m2. Em	proyecto con la realidad, provocará la a accepciones que se acogen al Art.1° Tra C, sobre responsabilidad de los funcion 2 la cual impide hacer cambio de destienta de bebidas alcoholicas y todos aques especial 20.772 con destino VIVIENDA aplazado en un terreno de 120.29 m2.	nsitorio de la Ley N° 20.772, los func larios. no a más del 20% de la superficie ac uellos usos que se mencionan en el A	ionarios municipale ogida e impide dar ut. 162 de la Ley G	cualquier tipo de use eneral de Urbanismo	e lo
3	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno. En la aprobación de proyectos y redispuesto en el Art. 22, de la LGUC Construccion acogida al D.F.L. Norelacionado con el expendio y/o veconstrucciones. El presente Permiso aprueba Ley	proyecto con la realidad, provocará la a accepciones que se acogen al Art.1° Tra C, sobre responsabilidad de los funcion 2 la cual impide hacer cambio de destienta de bebidas alcoholicas y todos aques especial 20.772 con destino VIVIENDA aplazado en un terreno de 120.29 m2.	nnsitorio de la Ley N° 20.772, los funciarios. no a más del 20% de la superficie acuellos usos que se mencionan en el A	ionarios municipale ogida e impide dar ut. 162 de la Ley G	cualquier tipo de use eneral de Urbanismo	e lo
3 4 5	Cualquier diferencia del presente p No se efectuó visita a terreno. En la aprobación de proyectos y redispuesto en el Art. 22, de la LGUC Construccion acogida al D.F.L. Norelacionado con el expendio y/o veconstrucciones. El presente Permiso aprueba Ley lun total edificado de 65.40 m2. Em	proyecto con la realidad, provocará la a accepciones que se acogen al Art.1° Tra C, sobre responsabilidad de los funcion 2 la cual impide hacer cambio de destienta de bebidas alcoholicas y todos aques especial 20.772 con destino VIVIENDA aplazado en un terreno de 120.29 m2.	nsitorio de la Ley N° 20.772, los func larios. no a más del 20% de la superficie ac uellos usos que se mencionan en el A	ionarios municipale ogida e impide dar ut. 162 de la Ley G	cualquier tipo de use eneral de Urbanismo	e lo

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecto
Dirección de Obras Municipales DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR